

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5657** *Anuncio de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones a efectos de notificación de requerimientos de subsanación y mejora de solicitud para el acceso al título de especialista en Enfermería del Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, no habiendo sido posible efectuar la notificación a los interesados que se relacionan a continuación el requerimiento de aportación de documentación y/o alegaciones correspondientes a solicitud de acceso al Régimen especial de acceso al título de Especialista en Enfermería del Trabajo, por resultar su domicilio desconocido o encontrarse ausentes, se cita a los interesados que se indican a continuación para ser notificados por comparecencia por la unidad que se indica

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	NIF
Ferrer Roura, Sara	46213137 - L
Andrés Cilleruelo, Margarita	12354658 - R
Moreno Sánchez, María del Carmen	16930568 - S

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tramita, en el ejercicio de la competencia atribuida por el apartado 4 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 450/2005 de 22 de abril (BOE de 6 de mayo), el procedimiento correspondiente a los expedientes de los solicitantes precitados.

Unidad: Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, Servicio de Enfermería.

Lugar para practicar la notificación por comparecencia: Paseo del Prado, n.º 28, tercera planta, despacho 302, 28014 Madrid.

Los interesados antes enunciados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en el lugar que se indica, a efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 10 de febrero de 2012.- La Subdirectora General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, Margarita de Lezcano-Mújica Núñez.

ID: A120008251-1